



120645

014

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00067176-0

Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

Señora
CLARA MARIA REYES BUENAVENTURA
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712 del 29 de Diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **ACAMPORA S.A.**, por incurrir en el numeral 6 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, proceda a remitir copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **ACAMPORA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* - Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Clara M. Reyes

SRA. CLARA MARIA REYES BUENAVENTURA
C.C. No. 091208944-8 (código dactilar V244312242)

ACIP/ Exp. 120645 / Tr. 54845-0041-19

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

23 SEP 2019

RECIBIDO



NUMERO DE REPERTORIO:46.359
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:16:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00067176-O, dictada el 19 de septiembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ACAMPORA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CLARA MARIA REYES BUENAVENTURA**, de fojas **36.432 a 36.434**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.863**.

ORDEN: 46359



Guayaquil, 25 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0103308



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

04 OCT 2019

HORA
15:00

FIRMA: _____